



Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190073400

Agréguese a los autos la manifestación presentada por la abogada **CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA (FI. 126)**, mediante la cual informa que no es posible aceptar el cargo de curadora. En todo caso, téngase en cuenta que la citada profesional ya había sido relevada del cargo, conforme a lo dispuesto en el auto que milita a página 122.

Por secretaria, procédase a cumplir la orden impartida en auto del 10 de febrero hogaño (pág. 122).

NOTIFÍQUESE ,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5963027432d572cfbc5820cf695d885d8a15f8847082d3d388a5868d49276f24**

Documento generado en 02/03/2022 03:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>